

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FERRA.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Por un mes. . . 3 Pts. | Por un mes. . . 3 50 Pts. |
| Por tres id. . . 8 50 » | Por tres id. . . 11 » |
| Por seis id. . . 16 » | Por seis id. . . 21 » |
| Por un año. . . 30 » | Por un año. . . 37 50 » |

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Serms. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO

DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (1).

(Continuacion.)

Si habiendo comparecido se negase á contestar á las preguntas del Presidente, le apercibirá éste con declararle confeso.

Si persistiere en su negativa, se le declarará confeso, y la causa se fallará de conformidad con lo dispuesto en el art. 694.

Lo mismo se hará cuando el procesado, después de haber confesado su responsabilidad criminal, se negare á contestar sobre la civil.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

SECCION SEGUNDA.

Del examen de los testigos.

Art. 701. Cuando el juicio deba continuar, ya por falta de conformidad de los acusados con la acusacion, ya por tratarse de delito para cuyo castigo se haya pedido pena afflictiva, se procederá del modo siguiente:

El Secretario dará cuenta del hecho que haya motivado la formacion del sumario y del dia en que éste se comenzó á instruir, expresando además si el procesado está en prision ó en libertad provisional con ó sin fianza.

Leerá los escritos de calificacion y las listas de peritos y testigos que se hubiesen presentado oportunamente, haciendo relacion de las demás pruebas propuestas y admitidas.

Acto continuo se pasará á la práctica de las diligencias de prueba y al examen de los testigos empezando por la que hubiere ofrecido el Ministerio fiscal, continuando con la propuesta por los demás actores y por último con la de los procesados.

Las pruebas de cada parte se practicarán segun el orden con que hayan sido propuestas en el escrito correspondiente. Los testigos serán examinados tambien por el orden con que figuren sus nombres en las listas.

El Presidente, sin embargo, podrá alterar este orden á instancia de parte, y áun de oficio cuando así lo considere conveniente para el mayor esclarecimiento de los hechos ó para el más seguro descubrimiento de la verdad.

Art. 702. Todos los que, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 410 al 412 inclusive, están obligados á declarar, lo harán concurriendo ante el Tribunal, sin otra excepcion que la de las personas mencionadas en los núms. 1.º, 7.º y 9.º del 412, las cuales podrán declarar por escrito.

Art. 703. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, si las personas mencionadas en los núms. 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 8.º del art. 412 hubieren tenido conocimiento por razon de su cargo de los hechos de que se trate, podrán consignarlo por medio de informe escrito de que se dará lectura inmediatamente ántes de proceder al examen de los demás testigos.

Lo propio harán los funcionarios del orden judicial ó del Ministerio fiscal que se encuentren en igual caso.

Art. 704. Los testigos que hayan de declarar en el juicio oral permanecerán, hasta que sean llamados á prestar sus declaraciones, en un local á propósito, sin comunicacion con los que ya hubiesen declarado, ni con otra persona.

Art. 705. El Presidente mandará que entren á declarar uno á uno por el orden mencionado en el art. 701.

Art. 706. Hallándose presente el testigo mayor de 14 años ante el Tribunal, el Presidente le recibirá juramento en la forma establecida en el art. 434.

Art. 707. Todos los testigos

que no se hallen privados del uso de su razon están obligados á declarar lo que supieren sobre lo que les fuere preguntado, con excepcion de las personas expresadas en los arts. 416, 417 y 418 en sus respectivos casos.

Art. 708. El Presidente preguntará al testigo acerca de las circunstancias expresadas en el primer párrafo del art. 436, después de lo cual la parte que le haya presentado podrá hacerles las preguntas que tengan por conveniente. Las demás partes podrán dirigirle tambien las preguntas que consideren oportunas y fueren pertinentes, en vista de sus contestaciones.

El Presidente, por sí ó á excitacion de cualquiera de los miembros del Tribunal, podrá dirigir á los testigos las preguntas que estime conducentes para depurar los hechos sobre lo que declaren.

Art. 709. El Presidente no permitirá que el testigo conteste á preguntas ó repreguntas capciosas sugestivas ó impertinentes.

Contra la resolucion que sobre este extremo adopte podrá interponerse en su dia el recurso de casacion, si se hiciere en el acto la correspondiente protesta.

En este caso, el Secretario consignará á la letra en el acta la pregunta ó repregunta á que el Presidente haya prohibido contestar.

(Se continuará).

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 28 de Marzo de 1882.

(Continuacion).

Num. 43.—Juan Ruiz La Cruz. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército activo. Reconocido, útil. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Num. 44.—Olegario Gonzalez Lorente. Reconocido, útil. Alta á la recluta.

Num. 45.—Felipe Perez Herrero. Alegó ser hijo de padre sexagenario, siendo exceptuado sin reclamacion. Reconocido, útil. Confirmado el fallo del Ayuntamiento, fué destinado el mozo á la recluta para el caso de guerra.

Num. 46.—Emeterio Martinez Jimenez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamacion. Tallado en Caja, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 47.—Leon Jimenez Sainz. Reconocido en Caja, fué considerado inútil por el Sr. Frauca y útil por el Sr. Rio. Reconocido por los Sres. Salinas y Alfaro, fué declarado útil. Alta á la recluta.

Num. 48.—Manuel Cruz Zapatel. Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta á la recluta para el caso de guerra.

Num. 49.—Manuel Caballero Ochoa. Destinado á la recluta disponible.

Num. 50.—Félix Gil Jimenez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta disponible.

Num. 51.—Santiago Ochoa y Ochoa. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Num. 52.—Antonio Ricasens Ochoa. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó ingresara en la recluta con nota de recurso pendiente, y solicitar certificado de existencia del hermano.

Num. 53. Gil Calahorra Perez. Alegó mantener á su madre, cuyo marido es sexagenario y pobre. Exceptuado sin reclamacion. Se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo filiado el mozo con destino á la recluta para el caso de guerra.

Num. 54 Eugenio Alvarez Cruz. Manifestó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Num. 55. Manuel Calahorra Diez.

Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta el mozo á la recluta para el caso de guerra.

Num. 56. Tomás Zapatero Sainz. Alta á la recluta.

Num. 57. Juan Calahorra Gil. Tallado en Caja, no alcanzó la altura de 1 metro 500 milímetros. Excluido.

Reemplazo de 1879.

Num. 8. Santiago Pascual Morales. Reconocido, útil condicionalmente. Alta para activo en este concepto.

Num. 26. Gregorio Jimenez Jimenez. Reconocido en Caja, inútil.

Num. 37.—Francisco Vidorreta Sainz. Exceptuado sin reclamacion por circunstancias sobrevenidas despues del ingreso en Caja. Se acordó solicitar la baja y que pasara á situacion de reserva.

Num. 53. Vicente Gonzalez Perez. Declarado soldado, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Reemplazo de 1880.

Num. 8. Leocadio Gil Pascual. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado y que el mozo fuese alta en activo con nota de recurso pendiente, y baja el número 19, Raimundo Melero Alfaro, que pasa á la recluta.

Num. 16. Cecilio Navarro Ladron. Declarado soldado por haber cesado la exencion. Reconocido en Caja, inútil. Se acordó dar conocimiento al señor comandante.

Num. 17. Magdaleno Forcada Jimenez. Alegó ser hijo de viuda pobre y tener un hermano de 17 años impedido para el trabajo. Exceptuado con reclamacion. Reconocido ante la Comision el hermano, fué considerado apto para el trabajo. Reconocido nuevamente por el Sr. Frauca, emitió igual dictámen. No teniendo aplicacion la regla 1.^a, artículo 93 de la ley de reclutamiento, se revocó el fallo del Ayuntamiento, siendo alta el mozo con destino á la recluta disponible.

Num. 26. Manuel María Hernandez Moreno. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Reemplazo de 1881.

Num. 8. Eusebio Bozal Gonzalez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta para activo con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Num. 10. Victoriano Pando Toledo. Reconocido en Caja, inútil.

Num. 15. Julio Forcada Diez. Declarado soldado, se acordó fuese alta para activo.

Num. 17. Angel Ochoa y Ochoa. Expuso tener un hermano en el Ejército. Se acordó fuese alta para activo

con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Num. 27. Eusebio Jimenez y Jimenez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en este concepto.

Num. 40. Angel Vidorreta Jimenez. Declarado soldado, se acordó fuese alta en la recluta.

Num. 45. Andrés Grávalos Alfaro. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Por ingreso de los números anteriores, se acordó solicitar fuesen baja en activo, pasando á situacion de recluta, los núms. 38, Buenaventura Hernandez Zapatero; 34, Plácido Duarte Serrano; 33, Dionisio Martinez Cabria-de, y 37, Sebastian Herreros Gonzalez.

Ocon.—Cupo. 5.

Num. 1. Pablo Mangado Orcos. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 2. Pantaleon Tejada Viguera. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido, útil. Se concedió término hasta el 4 de Mayo para la ampliacion de expedientes justificativos, siendo filiado el mozo con destino á la recluta para el caso de guerra.

Num. 3. Tomás Martinez Tejada. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 4. Anselmo Montiel Cuchillos. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Alta á la recluta para el caso de guerra.

Num. 5. Meliton Aguado Aragon. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido, siendo declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil. Reconocido ante la Comision el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 7.^a, artículo 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. Alta para activo.

Num. 6. Cecilio Orive. Alegó mantener á su abuelo, sexagenario, siendo declarado soldado con reclamacion. Reconocido, útil. Resultando que el mozo tiene padres: Considerando no concurre la cualidad de huérfano que exige el caso 7.^o, artículo 92 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. Alta en activo.

Num. 7. Manuel María Dámaso Fernandez y Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 8. Julian Lopez Buzarra. Reconocido en Caja, fué considerado inútil por el Sr. Frauca y útil por el señor del Rio. Reconocido por los señores Salinas y Alfaro, el primero lo consideró inútil y el segundo útil. Para dirimir la discordia fué reconocido por el Sr. Fuentes, quien lo consideró inútil. Alta en la recluta para caso de guerra.

Num. 9. Victoriano Rubio Royo. Reconocido, útil. Alta en la recluta disponible.

Num. 10 Faustino Herce Rubio. No se presentó por hallarse procesado. Se acordó pedir al Juzgado noticias sobre el estado de la causa.

Num. 11. Juan Mangado Vicente. Reconocido, útil. Alta á la recluta.

Num. 12. Gabino Moreno Orio. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1879.

Num. 1. Plácido Rubio Rcyo. Tallado en Caja, no se le pudo señalar talla por su mala posicion. Medido ante la Comision y no guardando buena postura, se acordó, despues de los apercibimientos legales, que quedara sujeto á nueva medicion para el próximo dia inmediato, ingresando en el hospital.

Num. 5. Gonzalo Jimenez Ibañez. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comision, recayó igual dictámen. Alta para activo en dicho concepto.

Num. 11. Manuel Orio Alonso. Tallado en Caja, corto para activo.

Num. 16. Fructuoso Fernandez y Fernandez. Reconocido en Caja, inútil.

Num. 18. Remigio Guerra Orcos. Declarado soldado. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.

Num. 20. Manuel Fernandez Blanco. Tallado en Caja, corto para activo.

Num. 22. Nicasio Lopez Jimenez. Tallado en Caja, hábil para activo. Alta con destino á la recluta.

Reemplazo de 1880.

Num. 1. Dionisio Medrano Guerra. Reconocido, útil. Se acordó fuese alta en activo y baja el número 12, Eustaquio Saenz Cenzano, que pasa á la recluta.

Num. 7. Eusebio de Pablo Abad. Reconocido, útil. Alta para activo y baja el número 11, Marcelino Rodriguez Perez, que pasa á la recluta.

Num. 8. Saturnino Rubio Fernandez. Declarado soldado, se acordó pasara á situacion de recluta disponible.

Reemplazo de 1881.

Num. 3. Quintin Rodriguez Perez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia y que el mozo fuese alta para activo con nota de recurso pendiente, siendo baja el número 16, Telesforo Cordon Morales, que pasa á la recluta.

Num. 7. Ildefonso Breton Grandes. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en este concepto y baja el número 15, Longinos Rubio Gil, que pasa á la recluta.

Num. 8. Santiago Ajamil Saenz. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, inútil.

Num. 9. Ponciano Aguado Mangado. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, inútil.

Num. 10. Manuel Hierro Martinez. Exceptuado sin reclamacion, pero no habiéndose filiado por hallarse enfermó, se acordó lo fuese con destino á la reserva.

Num. 14. Nicolás Hierro Saenz. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó fuese alta en la recluta con nota de recurso pendiente y pedir certificado de existencia del hermano.

Herece.—Cupo 5.

Num. 1. Márcos Jimenez Saenz. Tallado en Caja, corto para activo. Reconocido, útil. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Num. 2. Matias Calahorrano Simon. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido, útil. Se acordó ingresara con nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Num. 3. Lorenzo Arpon Rabal. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Exceptuado por corto de talla. Medido en Caja, hábil para activo. Reconocido, útil. Habiendo desistido de la exencion legal, se acordó fuese alta con destino al servicio activo.

Num. 4. Isidro Ascarza Pozo. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Se acordó fuese alta para activo en este concepto y nota de recurso pendiente, y pedir certificado de existencia del hermano.

Num. 5. Cipriano Serrano Cunchillos. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 6. Antonio Belbes García. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 7. Santiago García Ascarza. Voluntario en el regimiento infantería de Castilla. Se acordó pedir certificado.

Num. 8. Florentino Blanco Estecha. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.

Num. 9. Jorge Arpon Ibañez. Reconocido, útil. Alta á la recluta.

Num. 10. Plácido Ruiz García. Alta á la recluta.

Num. 11. Anselmo Murillas Simon. Alta á la recluta.

Num. 12. Santos Ibañez Moreno. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1879.

Num. 9. Antero Zamajon Muñoz. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta á la recluta disponible en este concepto.

Reemplazo de 1880.

Num. 1. Isaac Samaniego Ruiz. Reconocido en Caja, útil condicionalmente. Alta para activo en este concepto y baja el número 3, Lúcio Calahorrano Simon.

Galilea.—Cupo 1.

Num. 1. Higinio Saenz Barrio. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 2. Antonio Fernandez Sancho. Reconocido, útil. Alta á la recluta disponible.

Num. 3. Mauricio Resa Ruete. Alta á la recluta.

Num. 4. Manuel María Fernandez Saenz de Heredia. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1881.

Num. 5. Aquilino Saenz Ruete. Reconocido en Caja, inútil.

Num. 8. Juan Herrero Fernandez. Tallado en Caja, corto para activo.

Redimieron los mozos Antonio Manrique Ibergallartu, Sinfioriano Sainz Jimenez y Casto Palacio Jimenez, números 10, 14 y 35 del cupo de Cervera del rio Alhama.

Se acordó elevar consulta al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, por conducto del Excmo. señor Gobernador de esta provincia, acerca de si el plazo de dos meses que señala la ley para verificar la reduccion á metálico, ha de contarse desde la declaracion definitiva de soldados ó desde el dia en que el recluta sea dado de alta por la Comision provincial con destino á los cuerpos activos del Ejército.

Se levantó la sesion.—El secretario, Joaquin Férias.

Sesion de 29 de Marzo de 1882.

En la ciudad de Logroño, á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. diputados: Comision, Gobantes y Merino.—En la Caja, Martinez.—Secretario, Férias.—Comandante, Villalba.—Facultativos: Caja, D. Miguel Fuentes y D. Pelerin Gonzalez del Castillo.—Comision, D. Aquilino Frauca y D. Gerardo Jimenez.—Talladores: Caja, D. Matias Diaz y D. Raimundo Garcia.—Comision, D. Juan Buendia y D. Félix Martin.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja de los reclutas destinados al servicio militar, fueron llamados los del pueblo de

Huércanos.—Cupo 4.

Num. 1.—Bonifacio Rodriguez Benito. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Num. 2.—Cesáreo Gonzalez Martinez. Solicitó redimir.

Num. 3.—Pedro Izquierdo Aransaez. Tallado en Caja, excluido por no alcanzar la talla de 1 metro 500 milímetros.

Num. 4.—Angel Salazar Izquierdo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 5.—Eusebio Saez Rodriguez. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ampliara el expediente justificativo hasta el dia 4 de Mayo, en cuyo dia se resolveria la exencion.

Num. 6.—Manuel Magaña Gonzalez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

Num. 7.—Pedro Estebas Iruzubietta. Tallado en Caja, no alcanzó la altura de 1 metro 500 milímetros. Se acordó declararlo excluido.

Num. 8.—Gonzalo Marco Anguiano. El mismo caso que el anterior. Se adoptó el mismo acuerdo.

Num. 9.—Santiago Gonzalez Magaña. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

Aleson.—Cupo 2.

Num. 1.—Baldomero Melon García. Alegó ser hijo único de padre sexagenario y pobre y fué declarado exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Se acordó que las partes ampliaran los expedientes justificativos, concediéndoles término hasta el 4 de Mayo, siendo entre tanto el mozo alta á la recluta para el caso de guerra.

Num. 2.—Rafael Ocurreli Lafuente. Reconocido en Caja, útil, conforme. Ante la misma expone haber tenido un hermano muerto en el Ejército de la isla de Cuba. Resultando que el mozo es huérfano de padre y madre: Considerando no tiene aplicacion para el caso actual lo dispuesto en el párrafo 10, art. 92 de la ley y regla 10.ª, art. 93 de la misma, se acordó declararlo soldado con destino al servicio activo.

Num. 3.—Ciriacó Hernaez Guinea. Tallado en Caja, corto para activo, conforme. Reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta en la recluta para el caso de guerra.

Nájera.—Cupo 8.

Num. 1.—Francisco Zubiaur Solares. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

Num. 2.—Eladio Romero del Campo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 3.—Ignacio Llerena Ojeda. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 4.—Alvaro Becerra Villagarcía. Se acordó ingresara en la Caja de Palma.

Num. 5.—Atanasio Berganzo Prado. Reconocido en Caja, útil condicional. Reclamado. Reconocido ante la Comision, recayó igual dictámen. Alta en activo en dicho concepto.

Num. 6.—Castor Doroteo Lozano Ruiz. Excluido por alcanzar la talla de un metro cuatrocientos noventa y seis milímetros.

Num. 7.—Ildefonso Morga Robador. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 8.—Victor Gomez Peña. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 9.—Juan Antonio Caballero Alvarez. Expuso ser hijo único de padre impedido y pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion lo dispuesto en la regla 7.ª, art. 93 de la ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en activo.

Num. 10.—José María Domingo Babilonga. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision, recayó igual dictámen. Alta en la recluta en dicho concepto.

Num. 11.—Liborio Ibarrula Aliende. Tallado en Caja, corto para activo, co. forme. Reconocido ante la misma, útil, conforme.

Num. 12.—Tomás Martinez Florestan. Exceptuado sin reclamacion como hijo único de viuda pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta á la recluta para caso de guerra.

Num. 13. Alfonso Lerena Lopez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Num. 14.—Abelardo Nuñez Martinez. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo como suplente de décimas por Aleson, con nota pendiente recurso.

Num. 15. Gregorio Monterrubio Albelda. Excluido, ante el Ayuntamiento y en la Caja, por no alcanzar la talla de un metro quinientos milímetros.

Num. 16.—Calixto Hernaez Rubio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en la recluta disponible por resultar excedente de cupo.

Fueron dados tambien de alta en la recluta, por el mismo concepto, los mozos Juan Bautista Cerecedo Momediano, Pedro Peña Gomendio, Ciriacó Manuel Esteves Azofra, Faustino del Campo Urzaz, Julian Pons Iturrriaga y Victoriano Gonzalez Samaniego, números 17, 18, 19, 20, 21, y 22 respectivamente.

Num. 23.—Sotero Villacian Arza. Tallado en Caja, corto para activo conforme.

Reemplazo de 1879.

Num. 16.—Manuel Maria Baños Lopez. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Reemplazo de 1880.

Num. 9.—Toribio Hernaez Rubio. Reconocido en Caja, inútil, conforme.

Num. 11.—Sebastian Raso Saenz. Reconocido, fué declarado inútil.

Num. 16.—Juan Francia Velasco. Soldado sin reclamacion. Alta en activo, causando la baja del mozo número 26, Francisco Ortega Prado.

Num. 24. Gumersindo Martinez Minguez. Declarado soldado sin reclamacion. Alta en la recluta por resultar excedente de cupo.

Reemplazo de 1881.

Num. 6. Fulgencio García Saenz. Reconocido en Caja, fué declarado útil por el Sr. Fuentes y útil condicional por el Sr. Gonzalez del Castillo. Nuevamente reconocido por los señores Frauca y Jimenez, para dirimir la discordia habida, fué declarado útil. Alta en activo, causando la baja del núm. 14, Eulogio Galarreta Lozano.

(Se continuará)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Diciembre, por compradores de Bienes Nacionales, con expresion de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

| Número del pagará. | NOMBRES. | RESIDENCIA. | Precedencia | Clase. | Plazos que adeudan. | VENCIMIENTO. | | | IMPORTE. | |
|--|-----------------------|------------------|-------------|----------|---------------------|--------------|------------|------|----------|-------|
| | | | | | | Día. | Mes. | Año. | Pesetas. | Céts. |
| <i>Clero.—Posteriores al 2 de Octubre de 1858.</i> | | | | | | | | | | |
| 758 | Cipriano Echaniz. | Alfaro. | Clero. | Heredad. | 19 | 16 | Diciembre. | 1882 | 10 | 75 |
| 759 | José Maria Martinez. | id. | | | | | | | 15 | 19 |
| 760 | id. | id. | | | | | | | 10 | 12 |
| 761 | Cipriano Echaniz. | id. | | | | | | | 22 | 88 |
| 762 | id. | id. | | | | | | | 25 | 31 |
| 763 | Rosendo Pasquer. | id. | | | | 19 | | | 11 | 82 |
| 806 | Francisco G. Garcia. | Tricio. | | | 18 | 4 | | | 11 | 37 |
| 807 | id. | id. | | | | | | | 25 | 72 |
| 808 | id. | id. | | | | | | | 9 | 20 |
| 809 | id. | id. | | | | | | | 5 | 18 |
| 2516 | Raimundo Saez. | Azofra. | | | 17 | 1 | | | 1 | 62 |
| 2517 | Santiago Gomez. | Aleson. | | | | 3 | | | 38 | 12 |
| 2518 | Primo Moreno. | id. | | | | | | | 18 | 58 |
| 2519 | id. | id. | | | | | | | 6 | 75 |
| 2520 | Simeon Perez. | Villalobar. | | | | | | | 75 | 25 |
| 2521 | id. | id. | | | | | | | 50 | 20 |
| 2522 | id. | id. | | | | | | | 113 | 25 |
| 2523 | id. | id. | | | | | | | 37 | 13 |
| 2524 | id. | id. | | | | | | | 62 | 88 |
| 2525 | id. | id. | | | | | | | 87 | 63 |
| 2526 | id. | id. | | | | | | | 87 | 63 |
| 2527 | id. | id. | | | | | | | 25 | 13 |
| 2528 | id. | id. | | | | | | | 62 | 63 |
| 2529 | id. | id. | | | | | | | 75 | 25 |
| 2530 | id. | id. | | | | | | | 62 | 63 |
| 2531 | id. | id. | | | | | | | 12 | 75 |
| 2532 | Gabriel Iruambieta. | Huércanos. | | | | 4 | | | 6 | 50 |
| 2533 | id. | id. | | | | | | | 25 | 50 |
| 2534 | Tomás Magaña. | id. | | | | | | | 16 | 87 |
| 2535 | Francisco Izquierdo. | id. | | | | | | | 6 | 50 |
| 2536 | id. | id. | | | | | | | 26 | 25 |
| 2537 | id. | Nájera. | | | | | | | 50 | 25 |
| 2538 | Estéban Nájera. | Ezcaray. | | | | | | | 21 | 25 |
| 2539 | Hilario Gonzalez. | San Torcuato. | | | | 5 | | | 11 | , |
| 2540 | Gregorio Lumbreras. | Nájera. | | | | | | | 5 | 25 |
| 2541 | Demetrio Izco. | Ezcaray. | | | | 28 | | | 78 | , |
| 2542 | Hilario Gonzalo. | id. | | | | 5 | | | 8 | 25 |
| 2543 | id. | id. | | | | | | | 3 | 75 |
| 2544 | id. | Tricio. | | | | | | | 8 | 75 |
| 2545 | Sebastian Hernaez. | id. | | | | | | | 44 | , |
| 2546 | Mateo Fernandez. | id. | | | | | | | 68 | 75 |
| 2547 | Manuel Nalda. | id. | | | | | | | 12 | 63 |
| 2548 | id. | Huércanos. | | | | 6 | | | 34 | 13 |
| 2549 | Ventura Solana. | id. | | | | | | | 50 | 13 |
| 2550 | Francisco Mancebo. | Iturza. | | | | 7 | | | 25 | , |
| 2551 | Julian Saenz. | id. | | | | | | | 3 | 12 |
| 2552 | id. | id. | | | | | | | 25 | , |
| 2553 | Jorge Santa Maria. | Grañon. | | | | | | | 10 | , |
| 2554 | id. | id. | | | | | | | 4 | 50 |
| 2555 | id. | id. | | | | | | | 6 | , |
| 2556 | Canuto Ranedo. | Azofra. | | | | | | | 13 | 75 |
| 2557 | id. | Corporales. | | | | | | | 12 | 50 |
| 2558 | id. | Castañares. | | | | | | | 9 | 12 |
| 2559 | Raimundo Gomez. | id. | | | | 10 | | | 3 | 75 |
| 2560 | Ildelfonso Sacristan. | id. | | | | | | | 150 | , |
| 2561 | Luis Ortun. | id. | | | | | | | 148 | 88 |
| 2562 | id. | id. | | | | | | | 37 | 50 |
| 2563 | id. | id. | | | | | | | 8 | 75 |
| 2564 | id. | id. | | | | | | | 8 | , |
| 2565 | id. | id. | | | | | | | 5 | 75 |
| 2566 | Pedro Lopez. | id. | | | | | | | 201 | 50 |
| 2567 | id. | id. | | | | | | | 54 | , |
| 2568 | id. | id. | | | | | | | 23 | 75 |
| 2569 | Máximo Lopez. | id. | | | | | | | 57 | 13 |
| 2570 | id. | id. | | | | | | | 8 | , |
| 2571 | Benito Garcia. | Ezcaray. | | | | 11 | | | 23 | 25 |
| 2572 | Antolin Sancho. | Anguta. | | | | | | | 12 | 63 |
| 2573 | Benito Garcia. | Ezcaray. | | | | | | | 12 | 88 |
| 2574 | id. | id. | | | | | | | 57 | 50 |
| 2575 | Felipe Ortun. | Villar de Torre. | | | | | | | 5 | , |
| 2576 | id. | id. | | | | | | | 81 | 25 |
| 2577 | id. | id. | | | | | | | 10 | , |
| 2578 | id. | id. | | | | | | | 7 | 50 |
| 2579 | id. | id. | | | | | | | 5 | , |
| 2580 | id. | id. | | | | | | | 11 | 25 |
| 2581 | id. | id. | | | | | | | 10 | , |
| 2582 | id. | id. | | | | | | | 7 | 50 |